



00291

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2023 – N°

ANEXO I

BASES Y REGLAMENTO

Concurso de composición y arreglos “Ariel Ramírez” para Banda Sinfónica y Coro Municipal de la Ciudad de Santa Fe – Edición 2023

1. Objetivo

La Secretaría de Educación y Cultura convoca hasta el día 15 de septiembre de 2023, a compositores/as y arregladores/as nacionales sobre música folklórica y popular santafesina con el objeto de impulsar la composición y arreglos sobre ella, estimular el formato Coro a capella, y formato Banda Sinfónica, y crear un archivo con arreglos musicales de dicho repertorio.

Las obras que resulten premiadas pasarán a integrar el archivo de la Banda Sinfónica y Coro Municipal de la Ciudad de Santa Fe, para su utilización en forma ilimitada.

2. Participantes

Podrán postularse compositores/as y arregladores/as de nacionalidad argentina o naturalizados/as con cinco (5) años de residencia dentro del país, sin límite de edad. No podrán participar aquellos postulantes que sean familiares hasta el 1º grado de consanguinidad con los miembros del jurado.

3. Categorías

Categoría A: Arreglo para Coro Mixto a capella sobre música folklórica y popular santafesina.

Categoría B: Arreglo para Banda Sinfónica sobre música folklórica y popular santafesina.

Cada postulante podrá participar en una o ambas categorías, enviando los trabajos en secciones separadas y con seudónimos distintos.

En el marco del presente concurso se considerará como música folklórica y popular santafesina a aquella cuyo/s autor/es/as hayan nacido en la Ciudad de Santa Fe, o sean considerados/as personalidades la ciudad y su obra musical representativa del patrimonio musical de la Ciudad de Santa Fe

4. Inscripción.

La inscripción se llevará a cabo mediante un Formulario en línea disponible en la “Sección Convocatorias vigentes” del portal web del municipio de la ciudad (<https://santafeciudad.gov.ar/secretaria-de-educacion-y-cultura/convocatoriasvigentes>), a través del cual se solicitará:

a) Datos Generales del Proyecto: Categoría A o B, Título de la obra y Seudónimo.

b) Contenido del Proyecto: Se solicitará subir un archivo en formato PDF que contenga la partitura general (full score) de la obra que presenta, que no deberá superar un peso total de 10 MB.

c) Datos Personales: Se deberá adjuntar un archivo titulado “Datos personales de (anotar seudónimo)”, en el que deberán constar: nombre y apellido, Documento Nacional de Identidad, dirección, teléfono, dirección e electrónica personal, categoría del concurso a la cual se inscribe.



00291

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2023 – N°

d) Material de Audio: Finalmente se deberá adjuntar el archivo formato MP3 con la muestra o maqueta de audio con el título de la obra.

5. Condiciones de las composiciones y arreglos

Las obras presentadas deben ser originales e inéditas, entendiéndose como tales aquellas que sean de nueva realización o creación y que no sean copia, ni modificación, ni versión de otra u otras existentes, y que no hayan sido difundidas por ningún sello discográfico ni editorial, resultando esto motivo de descalificación del material presentado.

En ambas categorías, la duración de la obra no deberá exceder los diez (10) minutos.

Las plantillas de instrumentos y voces de las categorías deberán ajustarse al orgánico del Coro de Cámara, y la Banda Sinfónica Municipal de la Ciudad de Santa Fe. (Ver Anexo II)

6. Jurado

El jurado evaluador estará integrado por la Profesora Águeda Garay, D.N.I. N°17.461.713, el Licenciado en Composición Oreste Chlopecki, D.N.I. N°14.627.011, y el Licenciado en Composición Néstor Alderete, D.N.I. N° 17.530.586.

7. Selección.

El fallo del jurado se dará a conocer por los medios de difusión de la Municipalidad de Santa Fe, a partir del día 20 de octubre, y se comunicará personalmente a los ganadores, vía correo electrónico. El presente concurso podrá ser declarado desierto en cualquiera de sus categorías, siendo irrecurrible la decisión del jurado.

8. Premios:

Categoría A: 1° Premio: ciento veinte mil pesos (\$120.000), diploma y ejecución de la obra.

2° Premio: ochenta mil pesos (\$80.000), diploma y ejecución de la obra.

Categoría B: 1° Premio: ciento veinte mil pesos (\$120.000), diploma y ejecución de la obra.

2° Premio: ochenta mil pesos (\$80.000), diploma y ejecución de la obra.

La erogación total no podrá superar la suma de cuatrocientos mil pesos (\$400.000)

Las Menciones en todas las categorías, recibirán un diploma y permitirán la ejecución de la obra.

9. Condiciones generales

Los compositores/as y arregladores/as asumen las siguientes obligaciones:

- Autorizar el uso de las obras que resulten premiadas en cada una de las categorías, las cuales pasarán a integrar el archivo de la Banda Sinfónica y Coro de la Municipalidad de la Ciudad de Santa Fe, para su utilización gratuita e ilimitada.
- Los concursantes que resultaren premiados, deberán mencionar en los programas de conciertos,



00291

DECRETO D.M.M. – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2023 – N°

ediciones impresas como así también en medios gráficos y sonoros donde figurase la obra ganadora, la leyenda: "Premio del Concurso de Composición y Arreglos "Ariel Ramírez" para la Banda Sinfónica y Coro Municipal de la Ciudad de Santa Fe – Edición 2023."

10. Propiedad intelectual y Difusión

La inscripción al presente concurso equivale a una declaración jurada sobre la autoría de la obra y sus derechos sobre ella.

Los/as compositores y arregladores/as de las obras premiadas se reservaran para sí los derechos de autor y propiedad intelectual una vez que hayan inscripto la obra en el registro de propiedad intelectual.

Con el objeto de dar difusión a los premiados, los participantes autorizan expresamente a la Municipalidad a usar y/o reproducir todo o parte del material de la convocatoria así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos y de las obras se registren, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

11. Aceptación de Condiciones e imprevistos

La participación en el proceso de inscripción constituye la comprensión y aceptación plena de las condiciones mencionadas anteriormente.

La Municipalidad no tiene ningún tipo de responsabilidad frente a terceros, respecto a los datos suministrados por los inscriptos.

La Secretaría de Educación y Cultura se encargará de resolver sobre las situaciones no previstas que se presenten en el marco de su implementación y podrá disponer futuras modificaciones sobre aspectos no regulados en la presente convocatoria.

12. Cronograma de la Convocatoria

Cierre de la inscripción: 15 de septiembre de 2023

Evaluación del jurado: hasta el 15 de octubre de 2023

Dictamen del jurado y comunicación a seleccionados: 20 de octubre de 2023

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio de la organización de la Convocatoria, lo cual será notificado a los participantes.

INFORMACIÓN:

- Secretaría de Educación y Cultura. Bv. Gálvez 1150. Estación Belgrano. Ala Oeste. Tel: 0342-471609

- Correo electrónico: concursoarielramirez@gmail.com



00291

DECRETO D.M.M. – SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA – AÑO 2023 – N°

ANEXO II

- Guión del director (Full Score) (en versión concert y transpuesta)
- Flautín
- Flautas (1º y 2º)
- Oboe
- Fagot
- Requinto / Clarinete Mi b
- Clarinetes (1º, 2º, 3º)
- Clarinete bajo
- Saxofones altos Mi b (1º y 2º) (opcional saxo soprano en Si b, para el 1º saxo alto)
- Saxofones tenores en Si b (1º y 2º)
- Saxo barítono Mi b
- Trompetas Si b (1º, 2º y 3º)
- Trompas / Cornos (1º y 2º)
- Trombones (1º, 2º y 3º)
- Bombardinos / Barítonos (1º y 2º)
- Tubas (2)
- String Bass
- Teclado eléctrico
- Percusión: Toda la que el autor estime oportuna, pero no superior a un número de 4 percusionistas, incluyendo el timbal.